



DECRETO EXENTO N° 032 /

RETIRO, 06 ENE. 2020

VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 3.859 de fecha 04 de diciembre del 2019 emitida por el Instituto Nacional de Deporte que aprueba la adjudicación de fondos para la ejecución del proyecto postulado al Fondo del Deporte denominado "Mi Comuna Elige Vivir Sano";

2° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 31 de diciembre de 2019 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.143 denominada "Mi Comuna Elige Vivir Sano";

3° Ingreso Municipal N°17772 de fecha 31 de Diciembre de 2019 por un monto de \$2.405.000.- provenientes de IND nivel central;

4° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

5° Art. 4° letras a), d) e i); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

6° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

7° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para acercar a beneficiarios de los sectores de Ajial, Romeral, Quillaimo, Santa Isabel y Santa Cecilia hasta la plaza de Camelias para participar en Corrida Familiar el día 08 de Enero de 2020;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa para hacer el servicio el día señalado desde las 17.00 horas, capacidad operativa para realizar 5 servicios de traslado de manera simultánea; ha realizado este tipo de servicios al Municipio demostrando responsabilidad en las gestiones encomendadas, lo cual garantiza el buen desarrollo de la iniciativa disminuyendo los riesgos que puedan afectar la participación de los beneficiarios de esos sectores en la actividad;

DECRETO:

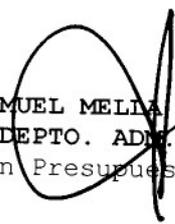
1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Raúl Gutiérrez Acuña, Rut: 17.332.121-k

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- Exentos de IVA, por concepto de contratación de servicio de traslado para acercar a beneficiarios de los sectores de Ajial, Romeral, Quillaimo, Santa Isabel y Santa Cecilia hasta la plaza de Camelias para participar en Corrida Familiar el día 08 de Enero de 2020;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.143 "Mi Comuna Elige Vivir Sano";

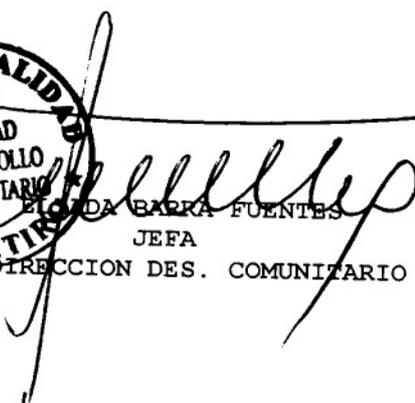
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


SAMUEL MELIA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




GLADYS BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /